



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-193-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MILDRED LUIZELLA TAN MANRRIQUE, Representante Legal del Partido Político VICTORIA, presenta el 12/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2989, de fecha 11/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 110 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AH-193-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2989, de fecha 11/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de TECPAN GUATEMALA se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 04-2023 de fecha 27/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 33,212, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano LUCAS CUTZAL MUX, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político VICTORIA con el cargo de alcalde del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos (y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 749827 de fecha 11/01/2023, debidamente verificada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico titular 3, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, Concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, concejal titular 8, concejal titular 9, concejal titular 10, concejal suplente 1, concejal suplente 2, concejal suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial (concejal titular 1 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 791070 de fecha 21/02/2023, debidamente verificada, y concejal suplente 1 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 791143 de fecha 22/02/2023, debidamente verificada), certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación a los cargo de concejal titular 4, no presento documentación, motivos por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 57/2023 de fecha 14/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 16/03/2023 y quien manifestó que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto se declare VACANTE al resolver, con relación al cargo de concejal suplente 4 no postularon ningún candidato, motivo por el cual al resolver debe declararse VACANTE, para la inscripción no postularon candidato, motivo por el cual al resolver se debe declarar VACANTE, VI) con relación al cargo de concejal suplente 3, de la documentación presentada y del análisis de la misma se estableció que en la declaración jurada tenía mal consignado el número de CUI del DPI, motivos por los cuales se emitió listado de ampliación y modificación número 57/2023 de fecha 14/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 16/03/2023 y





Tribunal Supremo Electoral

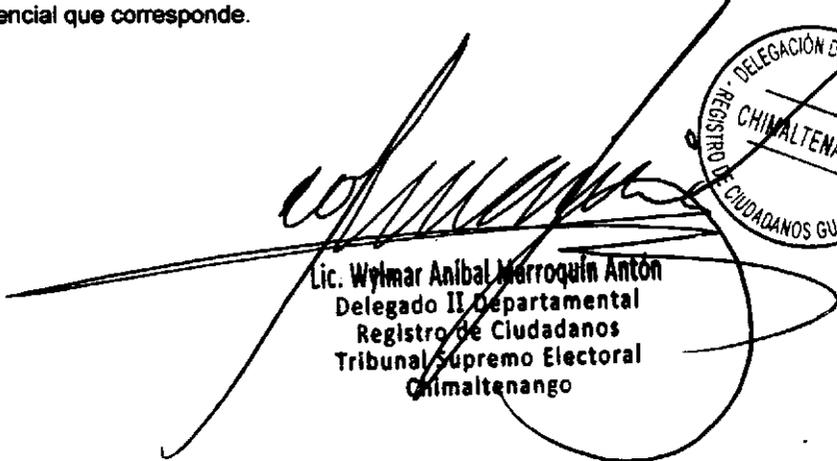


DD-RC-CHM-03-01-R-193-2023

debidamente subsanado presentando el documento requeridos con fecha 19/03/2023 , VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2989 de fecha 11/03/2023 del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango del partido político VICTORIA, siendo para tal efecto 1) Alcalde LUCAS CUTZAL MUX, 2) Sindico titular 1: ELBIN MANUEL MOREIRA ALVAREZ, 3) Sindico titular 2: JONATHAN ANTONIO VENTURA CALVA, 4) Sindico titular 3: FELIX MACARIO MORALES 05) Sindico suplente 1: JUAN MORALES CHAN, 6) Concejal titular 1: OVIDIO TUCUBAL LOPEZ, 7) Concejal titular 2: JUAN COGUOX AJIN, 8) concejal titular 3: HUGO ROLANDO GALINDO VASQUEZ, 9) concejal titular 4: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 10) Concejal titular 5: OSCAR ARNOLDO HERNANDEZ RAMON, 11) Concejal titular 6: ANTONIO HON VASQUEZ 12) Concejal titular 7: PAULA GUANTA SANCIR ORDOÑEZ, 13) Concejal titular 8: MAUSOLO OSEAS GARCIA ALEMAN 14) Concejal titular 9: ANGEL CALI COSTOP, 15) Concejal titular 10: EDGAR LEONEL RAXJAL CONOS, 16) Concejal suplente 1: FERNANDA BEATRIZ XILOJ GARCIA, 17) Concejal suplente 2: TEODORO CHUMIL, 18) Concejal suplente 3: ANGEL ELIZABETH XET PEREZ DE ANLEU, 19) Concejal suplente 4: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2989 de fecha 11/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



